

SALTA, **02 JUN. 2016**

Nº 00189

Expediente Nº 14.430/07

VISTO la Resolución Nº 888-HCD-2011 mediante la cual se aprueba la integración de la Comisión de Vinculación con Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nº 2409/15 la Secretaría de Vinculación y Transferencia solicita la renovación de los integrantes de dicha Comisión.

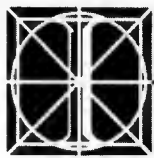
Que a tal fin sugiere que las Escuelas de Ingeniería de la Facultad propongan integrantes que hayan egresado de esta Unidad Académica y, en lo posible, sean docentes de materias avanzadas de los diferentes Planes de Estudios, por la vinculación que pudieran tener con los graduados, la cual resulta muy beneficiosa para la actividad de la Comisión en cuestión.

Que, además, sugiere que se incorpore a la Comisión al Consejero Directivo por el estamento de Graduados.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica informa que esa Carrera se encuentra recién en el Tercer Año de implementación, por lo que carece de docentes de asignaturas avanzadas y de graduados en la Facultad.

Que las restantes Escuelas de Ingeniería efectúan las correspondientes propuestas.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 50/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00189

Expediente Nº 14.430/07

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

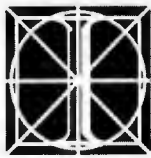
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la vigencia de la Comisión de Vinculación con Graduados de la Facultad de Ingeniería, conformada por Resolución Nº 888-HCD-2011 y posteriormente modificada por Resoluciones Nº 905-HCD-2012 y Nº 59-HCD-2013, agradeciendo a sus integrantes los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- Conformar, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos años, la Comisión de Vinculación con Graduados de la Facultad de Ingeniería, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (Escuela de Ingeniería Química)
- Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA (Escuela de Ingeniería Química)
- Ing. Viviana Beatriz SÁNCHEZ (Escuela de Ingeniería Civil)
- Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA (Escuela de Ingeniería Civil)
- Ing. Federico Fabián QUISPE (Escuela de Ingeniería Industrial – Titular)
- Ing. Fernando Martín CHERRI (Escuela de Ingeniería Industrial – Titular)
- Ing. Rosario CORNEJO (Escuela de Ingeniería Industrial – Suplente)
- Ing. María Fernanda GABÍN (Escuela de Ingeniería Industrial – Suplente)
- Ing. Daniel Fernando ZALAZAR RUIZ (Consejero Directivo Graduado)

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los integrantes de la Comisión de Vinculación con Graduados que concluyeron su gestión y a los enunciados en el artículo que antecede; a los Departamentos



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.430/07

Personal y Docencia; al Centro de Estudiantes de Ingeniería y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 8 9 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**